

ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

Efectuada el día martes 24 de enero de 2023 en punto de las 19:11 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicado en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 0042 de fecha 23 de enero de 2023, firmado por el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de realizar la V Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum, en su caso;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Análisis y autorización, en su caso, del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Jalpa, Zacatecas;
6. Aprobación del Manual de Organización del Juzgado Cívico del Municipio de Jalpa, Zacatecas y
7. Clausura de la Sesión.

Punto No. 1. Pase de lista. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, realiza el pase de lista y da a conocer los siguientes resultados:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ	SÍNDICA MUNICIPAL	•	
PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR	REGIDOR MUNICIPAL	•	
PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. ABEL MOJARRO HINOJOSA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
MTRA. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA	REGIDORA MUNICIPAL	•	
ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA	REGIDORA MUNICIPAL	•	

Punto No. 2. Declaratoria de quórum, en su caso. Atendiendo al tema anterior, al encontrarse presentes 11 (once) de 11 (once) integrantes del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, el Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, declara que existe quórum legal para celebrar esta sesión de cabildo. Punto No. 3. Aprobación del orden del día. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Abel Mojarro Hinojosa

Municipal, solicita conocer si alguien desea hacer alguna propuesta de modificación al orden del día propuesto para esta sesión. Sin haber solicitudes respecto a este asunto, se somete el punto a votación. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza el orden del día previsto para esta sesión, siendo el señalado al inicio de la presente acta.** Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. Siendo las 19:14 horas del día 24 de enero de 2023, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la V Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024. Punto No. 5. Análisis y autorización, en su caso, del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Jalpa, Zacatecas. El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, otorga la palabra al Lic. En Seguridad Pública Miguel Ramírez Saldaña, Director de Seguridad Pública, quien manifiesta: “la Ley de Justicia Cívica es similar a la Ley de Justicia Comunitaria que se tiene en el Estado porque entran las mismas infracciones; este Reglamento se creó en base al Sistema Penal Acusatorio para dar una temprana atención a los detenidos, porque primeramente tiene que haber un médico legista para que certifique la detención y poder poner a disposición del juez cívico, posteriormente, tiene que tener su defensor; yo presento a la persona y aparte tiene que estar la persona afectada, ya sea la víctima o el ofendido para que pueda llegar a un arreglo o si no, darle seguimiento para pasarlo al Ministerio Público”. Considera que nos beneficia mucho esto porque ya el Policía se tiene que certificar, pues al momento del juicio se debe justificar la detención y el juez calificarla para tener una audiencia. Piensa además que con esto creceríamos de nivel por haber sido uno de los seleccionados el Municipio de Jalpa. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta cuestiona si esta sería una prueba piloto aquí. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, dice que fueron 15 Municipios los seleccionados para este nuevo sistema que se aplicará paulatinamente en los Municipios más grandes del Estado y posteriormente se irán integrando los demás. El Lic. Miguel Ramírez Saldaña, Director de Seguridad Pública Municipal, reitera que esto será como el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, pero en Chiquito, porque estábamos con el Sistema Inquisitivo y decíamos que cuándo llegaría a Jalpa, pues llegó y se tuvo que aplicar. La Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndico Municipal, refiere que esta nueva Ley tiene un enfoque de proximidad, porque las personas siempre están con los policías de “que no se me acerque” y ahora no solo será agarrar la persona y decirle que le van a cobrar una multa por su infracción, sino que ya va un enfoque más para no solo multar y castigar, con un enfoque mayor de prevenir el delito. El Lic. Miguel Ramírez Saldaña, Director de Seguridad Pública Municipal, dice que ahora se le buscará otra alternativa y que el juez no solo dicte una sanción, más bien, se le dé un seguimiento; pues al típico borrachito no solo se le dará su liberación, se le pedirá una prueba de que se está atendiendo, por

ejemplo. Agrega que se realizarán los juicios de manera pública y todas las sesiones serán grabadas, con una base de datos para dar seguimiento, algo parecido a Estados Unidos porque la persona ya tendrá un record mediante el registro nacional de detenciones y se irán creando mapas sobre las incidencias de delitos en los Municipios. La Regidora Rosa Martha Muñoz Viramontes se manifiesta que ella leyó que como otro tipo de sanción se les podrá asignar trabajo comunitario y quiere conocer qué tipo de trabajo realizarán las personas. El Lic. Miguel Ramírez Saldaña, Director de Seguridad Pública Municipal, manifiesta que todos los trabajos son a favor del Municipio, ya que se tiene el derecho de decir que no tiene para pagar multa y se le conmuta por trabajo comunitario, así como se dice que a los Jornaleros se les debe cobrar un mínimo. La Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Regidora Municipal, pregunta si los Juzgados Comunitarios dejarían de llamarse así para pasar a ser Juzgados Cívicos. El C. Presidente Municipal, informa que se estaría aplicando paulatinamente, muy probablemente en los últimos o primeros del siguiente año porque aún nos falta adecuar las instalaciones, porque con lo existente no se podría hacer. La Regidora Rosa Martha Muñoz Viramontes dice que ella vio que el Juez y sus auxiliares o trabajadores laborarán 8 horas y en lo de arriba decía que se le dará atención a la ciudadanía los 365 días del año de manera ininterrumpida, pero le comentaron que hay dos jueces que se turnarán y trabajarán como en el Ministerio Público. La C. Síndico Municipal aclara que no es que se trabaje ininterrumpidamente, se aplicará igual que allá porque hay un horario de oficina y aun cuando no sea en tu horario de 8 a 3 debes estar disponible para atender, sin dejar de lado que es ya un modelo a nivel nacional, en coordinación y por homologación con el Marco Legal Vigente, siendo algo que tenemos que hacer, correspondiéndonos una noble tarea porque sí tiene un enfoque preventivo e involucrar a la ciudadanía. La Regidora Blanca Pedroza Conchas menciona que esto podría ser posible si se aplica como dice la Ley porque si analizan, la Ley de Justicia Comunitaria establecía lo mismo pero no se ha aplicado, pese a que tenía la misma organización del ahora Juzgado. La C. Síndico Municipal, en atención al comentario de la Regidora Blanca Pedroza Conchas, especifica que en aquel entonces no existía el sistema acusatorio adversarial y no teníamos una base para decir que las cosas se tienen que hacer de cierta forma y la posibilidad del Municipio estará en el Presupuesto y al decir que va en coordinación con el Código Nacional de Procedimientos Penales, lo que no venga en el Reglamento, se suplirá con el Código. La Regidora Rosa Martha Muñoz Viramontes piensa que probablemente se tendrían que cambiar algunos términos porque dice que será un servicio ininterrumpido. La C. Síndico Municipal menciona que el horario laboral será ese pero el estar pendiente de los asuntos lo es para los 365 días y no solo para el Juez porque en caso de ausencia podrá suplirlo en Secretario de Gobierno, pero por cuestión lógica si dice que las 24 horas no es que habrá servicio. El Lic. Miguel

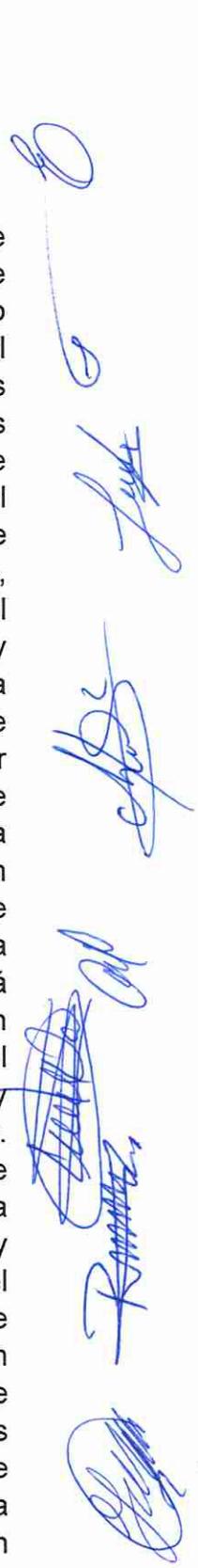


Abel Mojarro Hinojosa

Ramírez Saldaña, Director de Seguridad Pública Municipal, dice que en cierta forma cada vez sea obligatorio y que las cosas se vayan cumpliendo porque no será a quien quiera porque si no abro un Registro Nacional de Detenciones es una responsabilidad penal pero si lo abre y el juez no le da seguimiento, la responsabilidad es para él; entonces, de cierta forma por esto se van haciendo los cambios. La Regidora Blanca Pedroza Conchas dice que ella ve muy bien el Sistema, lo que no le parece es que ya se aprobó el Presupuesto de Egresos y no habrá para pagar los extras que se requieren, por ejemplo, el médico lo deben tener desde un principio, porque establece que el Presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y eso nos obliga a contar con todas las instalaciones necesarias. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta comenta que ahí viene que el infractor debe recibir alimentación, asistencia médica o cualquier otra atención durante la ejecución de su arresto. El C. Director de Seguridad Pública comunica que todos esos puntos sí se llevan a cabo, porque cuando un detenido necesita alimentación, en coordinación con el DIF siempre se le da comida y si requiere atención médica, junto con Protección Civil se coordinan para checarlo y se traslada al Hospital Comunitario, pero se irá adecuando, pues nos podríamos coordinar con la Jurisdicción sanitaria para que asignen a un médico. La C. Síndico Municipal explica que el no contar con recursos no nos excusa de cumplir y se van buscando las herramientas conforme la marcha. El Lic. Miguel Ramírez Saldaña, Director de Seguridad Pública expone que tenemos la ventaja de que ya contamos con la infraestructura en la Casa de Seguridad que cuenta con dos salas audiovisuales y muchos municipios se preocupaban por la infraestructura apenas el día de la reunión. La Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta dice tener duda sobre el significado de “el ejercicio de la mediación policial”. El C. Director de Seguridad Pública Municipal refiere que esto se trata de la pericia que se tiene como Policía y si determinas que puedes mediar el problema para que las dos partes salgan de acuerdo y no ir hasta con el Juez Comunitario. Adiciona la Regidora Blanca Elizabeth Ríos Huerta que se hace mención que entraría en funciones el 23 de enero de 2023 y esto fue ayer. La C. Síndico Municipal ejemplifica que el Policía hará su parte de mediador para que al fin de cuentas cada quien quede conforme con lo que propuso el oficial. Al concluir con el análisis del reglamento propuesto, **Por mayoría, con 10 votos a favor y 1 abstención (de la Regidora Blanca Pedroza Conchas), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Jalpa, Zacatecas, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas para su validez. Punto No. 6. Aprobación del Manual de Organización del Juzgado Cívico del Municipio de Jalpa, Zacatecas.** El Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal, otorga la palabra a la Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndico Municipal, quien expone que este Manual



Abel Mojarro Hinojosa



establece básicamente las funciones que tendrá cada servidor público dentro del procedimiento y deslindar las responsabilidades para establecer mecanismos de coordinación entre los mismos funcionarios a fin de evitar duplicidad de funciones. Una vez hecha la anterior manifestación, **Por mayoría, con 10 votos a favor y 1 Abstención, (de la Regidora Blanca Pedroza Conchas), el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el Manual de Organización del Juzgado Cívico del Municipio de Jalpa, Zacatecas.** Punto No. 7. Clausura de la Sesión. Siendo las 19:38 horas del día 24 de enero de 2023, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara legalmente clausurada la V Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy fe, Lic. Jorge Eduardo Flores Olmos, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMO

REGIDORES:

PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR

C. ABEL MOJARRO HINOJOSA

C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS

ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL

LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA

PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ

MTRA. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES

C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA

LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS